

DECRETO N° 4 3 8 TEMUCO, 2 9 ENE 2020 VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de Fecha 18 de Diciembre del 2019, que aprueba y desagregan el presupuesto Municipal para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio № 137 del 10 de Enero del 2020, que aprueba las actividades del Programa "DEPORTIVO RURAL", para el año 2020.

3. las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica

constitucional de Municipalidad.

## **CONSIDERANDO:**

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, Celebraciones y otros eventos Masivos por parte del Programa Deportivo Rural, cuyo objetivo es potenciar y Desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Futbol, incentivando y estimulando tanto a los Niños como adolecentes y además a las Familias, a practicar el Deporte como es el Futbol. Lograr, organizar y Fortalecer la participación de todas las agrupaciones y Ligas reunidas en torno a lo que Denominamos "Futbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder Lograr que todas las Comunidades indígenas puedan ser participes de todos los Campeonatos, Clínicas Deportivas, etc. Y todo tipo de Capacitaciones que el Municipio puede otorgarle.

## **DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa "DEPORTIVO RURAL", y sus bases, al cual se realizara de la siguiente forma:

## • Primer Campeonato de Futbol Menores Escuelas Rurales.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Primer Campeonato de Futbol Menores Escuelas Rurales.
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Lograr la participación de Niños de escuelas rurales de una edad de 8 a 15 años, logrando así la práctica del deporte futbol.
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD	1Lograr la participación de las escuelas rurales.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Abril del 2020.
COBERTURA ESTIMULADA	Participación de al menos 11 escuelas asistentes y 360 niños participantes del campeonato.
GASTO PROGRAMADA	\$603.000 (Seiscientos Tres Mil Pesos), el cual se Detalla de la siguiente Forma:  -Alimentación: (1 Barra de Cereal, 1 Sándwich hamburguesa Jamón-Queso,  1 Fruta, 1 Jugo de 200 ml, por Persona). \$603.000
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Acta de entrega, Nominas de Alumnos, Fotografías.



2. Impútese los gastos originados por el presente

Decreto, de la siguiente forma:

• \$603.000.- Consistentes en Alimentación al Centro de Costos 15.01.10 Deportivo Rural, Ítem 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.

3. La Actividad estará a cargo de la Dirección de Administración Municipal. Donde se desarrollara el Siguiente Programa:

9:30.- Llegada de los Monitores.

10:00.- Inicio de Actividad - Campeonato.

11:30.- Llegada de las Colaciones.

12:00.- Entrega de Colaciones a Encargados de las Escuelas.

15:30.- Término de Actividad - Campeonato

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

5. Sera Responsable de lleval a Efectos las Actividades del Programa Indicado, la dirección de Administración Municipal, a través del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PSD/RZC/ATT/AEM/rch Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. Eventos Deportivos Recreativos
- Oficina de Partes